

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 681-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MAURIÑO ARACELLI LORENA

ANTECEDENTES

Resolución 229-PCM-2025.

La factura 00002-00000682 de fecha 14/10/25 presentada por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA corresponde al servicio de bordados de chombas para el personal del Concejo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MAURIÑO ARACELLI LORENA factura 00002-00000682 de fecha 14/10/25 por un importe de pesos ochenta y siete mil.....\$87.000,00

El comprobante presentado por la firma MAURIÑO ARACELLI LORENA corresponde al servicio de bordados de chombas para el personal del Concejo.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de octubre de 2025
GRDR/GBN/sag